Seremi
Región de
Tarapacá

Ministerio de
Bienes Nacionales

Destina Inmueble Fiscal en la Región de Tarapacá al **MINISTERIO DEL INTERIOR - SUBSECRETARIA DEL INTERIOR – GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE, REGION DE TARAPACA.-**

RRM/RMR/mqs.
EXP. 012DE617131

IQUIQUE, - 7 DIC. 2016

EXENTA Nº 000756 /.-

VISTOS : Ord. GABM Nº 101, de fecha 4 de Febrero del 2011 del Ministerio de Bienes Nacionales, Informe Nº 063, de fecha 22 de Noviembre del 2016 de la Unidad de Bienes visado por la Unidad Jurídica y autorizado por la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Subrogante de la Región Tarapacá.

CONSIDERANDO:

Que, por postulación Nº 617131, el Ministerio del Interior-Subsecretaría del Interior-Gobernación Provincial de Iquique, Región de Tarapacá, ha solicitado la destinación del inmueble fiscal ubicado en Avenida Salvador Allende Nº 2947, Depto. Nº 122, Edificio Paisajes, de la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, con el propósito de normalizar la situación actual de este inmueble.

Que, la propiedad solicitada es fiscal y se encuentra disponible para los fines requeridos.

Que, de acuerdo al Informe Nº 063, de fecha 22 de Noviembre del 2016, de la Unidad de Bienes, mencionado en los Vistos, se ha cumplido con toda la gestión administrativa, respecto de la destinación en comento y habiéndose pronunciado favorablemente, sin cambios ni condiciones, el Comité Consultivo de la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá, en Sesión Nº **141, de fecha 7 de Junio del 2013**, respecto del inmueble fiscal ya citado, el que será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales a la funcionaria de la Gobernación Provincial de Iquique, Región de Tarapacá, Doña Gipsy Alvarez Alfaro, mientras cumpla funciones en el Departamento de Extranjería y Migración.

TENIIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Título III, art. 56º del D.L. Nº 1939 de 1977, la Resolución Nº 1600, de 2008, ambos de la Contraloría General de la República, el D.S. Nº 79, letra d), de fecha 20 de Abril del 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales , Oficio Nº 273 de fecha 16 de junio del 2008, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales y Resolución Exenta Nº 935, de fecha 2 de Junio del 2011, que establece subrogancia del cargo de Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá,

//..

R E S U E L V O :

DESTINASE al **MINISTERIO DEL INTERIOR-SUBSECRETARIA DEL INTERIOR-GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE-REGION DE TARAPACA,** el inmueble fiscaL, ubicado en la Ciudad, Comuna y Provincia de Iquique, Región de Tarapacá y que a continuación se indica:

DIRECCION : Avenida Salvador Allende Nº 2947, Depto. 122, Edificio Paisajes.
PLANO : 011-1265-C-U
SUPERFICIE : 67,39 m2
INSC. FISCAL: Fs. 1571 vta. N° 2877, del año 1998, C.B.R de Iquique.
ROL AVALUO: 3107-79

DESLINDES:

NORTE : Patio Comunidad Edificio Paisajes, en dos parcialidades de 4,35 metros y 3,07 Metros, respectivamente.
ESTE : Patio Comunidad Edificio Paisajes en 10,57 metros.
SUR : Departamento 113, en 5,77 metros y pasillo comunitario en 1,65 metros.
OESTE : Departamento 121, en 7,15 metros y Patio Comunitario Edificio Paisajes, en 3,42 metros..

El inmueble anteriormente mencionado será utilizado única y exclusivamente para ser asignado en arriendo, con fines habitacionales a la Señora **GIPSY ALVAREZ ALFARO,** Profesional a Contrata, Grado 16º, mientras permanezca en funciones en la **GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE, REGION DE TARAPACA, en el Departamento de Extranjería y Migración,** debiendo cancelar una renta de arrendamiento equivalente al 10% del Sueldo Base asignado al cargo, según lo dispuesto en el art. 91º de la Ley Nº 18.834, Estatuto Administrativo.

Las rentas de arrendamiento deberán ingresarse mensualmente, de acuerdo a lo establecido en el D.L. Nº 3001 de 1979, en la Cta. Cte. N° 01309102041 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, que se mantiene para estos efectos en el BancoEstado de esta Ciudad, perteneciente a los ingresos generados por el F.N.D.R. Tarapacá.

El asignatario deberá hacer efectiva, en su oportunidad, la restitución del inmueble fiscal a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá, en buen estado de conservación y acreditar que se encuentran cancelados todos los servicios básicos, incluidos el retiro de residuos domiciliarios a la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Si el beneficiario utilizare el inmueble destinado en fines distintos al indicado en la presente Resolución, o si lo cediere a cualquier título, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Secretaría

///...

Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Tarapacá, que acredite de cualquiera de las circunstancias antes señaladas.

REGISTRESE, en el Ministerio de Bienes Nacionales, **ANOTESE y COMUNIQUESE.**

Ministerio de Bienes Nacionales
TARAPACÁ
Secretaría Regional Ministerial

ROSA RUIZ MANSILLA
Secretaria Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región de Tarapacá
Subrogante